

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48756 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

Joaquín Marco Pueyo, Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sant Boi de Llobregat (UPAD), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 495/2019 Sección: A

NIG: 0820042120198286124

Fecha del auto de declaración. 2 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. PAU HERNANDEZ PÉREZ, con 52193480V.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a ANTONIO CARLOS ALBERT SESEÑA.

Dirección postal: Calle Arago 282, principal 1ª, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: concurasal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Carles Martí i Vila 2 - 4, planta 2. Sant Boi de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Sant Boi de Llobregat, 17 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Joaquín Marco Pueyo.

ID: A200065057-1